

PRESUPUESTO 2020

RESOLUCIÓN N° 036-RPMCC-AP-2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE.

Considerando:

- Que según el artículo 1 el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia;
- Que artículo 226 de la Constitución de la Republica señala que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que artículo 265 de la Constitución de la República, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades;
- Que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con fecha 30 de noviembre de 2017, resuelve aprobar la Reforma de la Ordenanza N° 019, que regula la administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe;
- Que el art. 13 ibídem, establece que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, es una institución pública, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo exclusivamente a la aplicación de las políticas para la interconexión e interoperabilidad de base de datos y de información pública;
- Que para el cumplimiento de los objetivos del Registro de la Propiedad, se hace necesario formular el presupuesto de ingresos y egresos que permitan el funcionamiento de esta entidad, con el marco de las normas del sector público;
- Que mediante oficio N° 056-GF-RPMCC-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 la Analista Financiera, en cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD, una vez revisado el anteproyecto del presupuesto y presentado las modificaciones por la Gestión de Planificación para el presupuesto 2020, remite a la Máxima Autoridad la Proforma del presupuesto definitivo para su revisión y aprobación.
- Que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, mediante sumilla inserta en el oficio N° 056-GF-RPMCC-2019 revisa, aprueba y emite la presente resolución;



En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28, literal b) de la Reforma de la Ordenanza N° 019, aprobada con fecha 30 de noviembre de 2017:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y sancionar el Presupuesto del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, para el ejercicio Fiscal correspondiente al periodo que va del primero de enero al 31 de diciembre de 2020.

DISPOSICIONES GENERALES

- 1. Sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas.-** La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del presupuesto, se sujetará a las normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente; al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; su Reglamento de Aplicación y la normas técnicas presupuestarias, en lo fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- 2. Responsabilidad.-** De conformidad con la normativa técnica emitida por el Ministerio de Finanzas, los responsables del manejo presupuestario deberán cumplir los objetivos y metas de su presupuesto y observar estrictamente las normas presupuestarias.
- 3. Ejecución presupuestaria de ingresos.-** los ingresos pertenecientes al Registro de la Propiedad y Mercantil se recaudarán de manera directa, y se depositarán en la cuenta rotativa de ingresos que se apertura en el Banco del Pacífico de esta ciudad como corresponsal del Banco Central del Ecuador.
- 4. Ejecución presupuestaria de egresos.-** Cada partida de egresos constituye un límite de egresos que no podrá ser excedido, salvo en los casos de reforma, de incremento, reducciones y trasposos de créditos que se efectuaren con ajuste a las disposiciones legales vigentes.
- 5.** La elaboración del presupuesto 2020, se lo realizó en base a lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, así como las Normas Técnicas del Presupuesto y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas vigente.

DE LOS INGRESOS

La estimación de los ingresos corrientes para el ejercicio económico 2020 desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, se fundamenta en las siguientes políticas:

1.- Fijar los precios de los Servicios Registrales contenidos en la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, mediante disposición de la reforma a la

ordenanza N°019/2012 aprobada con fecha 30 de noviembre de 2017, que regula la Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe.

2.- Presupuestar el ingreso por cada servicio que se entrega, a efectos de conocer el costo real que cada rubro, tanto en aranceles de la propiedad como mercantil.

3.- La estimación del ingreso se lo ha realizado en función de la media aritmética establecida en la recaudación efectiva de los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 conforme señala la COOTAD en su "Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior".

4.- En los ingresos se consideran los fondos de autogestión que es el saldo de las cuentas caja bancos y las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo que determina el acuerdo Ministerial 0135 del 29 de noviembre de 2019 para la clausura del presupuesto 2019 y apertura del ejercicio 2020.

5.- La planificación se ha realizado por cada uno de los servicios más frecuentes, siendo el 96.90% de los ingresos que provienen de la prestación de los servicios registrales por el cobro de aranceles en un monto de \$784,459.05 de los cuales \$759,963.43 corresponden a registros de la propiedad y \$24,495.62 a los registros mercantiles; el 3.07% restante provienen de los ingresos de financiamiento de los saldos caja bancos y de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, desglosados de la siguiente manera:



INGRESOS		
1 Ingresos Corrientes	784,659.05	96.93%
11. Impuestos	784,459.05	96.90%
18. Transferencias o donaciones corrientes	100.00	0.01%
19. Otros Ingresos	100.00	0.01%
2 Ingresos de Capital	0.00	0.00%
28. Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00%
3 Ingresos de financiamiento	24,876.99	3.07%
Financiamiento interno	0.00	0.00%
37. Saldos Caja Bancos	24,193.98	2.99%
38. De Cuentas por Cobrar	683.01	0.08%
TOTAL INGRESOS	809,536.04	100.0%

DE LOS EGRESOS

La estimación de los egresos corrientes, de inversión, de capital y de financiamiento para el ejercicio económico 2020, se fundamenta en las siguientes políticas:

1.- Se ha considerado las necesidades de las diferentes Unidades de acuerdo a La Reforma al estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe de fecha 01 de octubre de 2019, para la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto para el período 2020.

2.- Se ha previsto los proyectos Institucionales para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual 2020.

3.- Se ha realizado la codificación de los egresos para su identificación de acuerdo al catálogo presupuestario actualizado del Ministerio de Finanzas.

4.- Las remuneraciones se ha estimado en base a las escalas remunerativas fijadas por el Ministerio del Trabajo según Resolución No. MRL-2012-0021 publicada en el Registro Oficial No. 637 de 9 de febrero del 2012, acuerdo N° MDT -2015- 0041 y de conformidad a la Reforma a la Ordenanza que establece el Subsistema de clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe y de acuerdo al Código de Trabajo vigente.

5.- La estimación de egresos se ha planificado por cada uno de los bienes, servicios, remuneraciones y otros, siendo el 83.92% de los egresos corrientes, egresos de capital 14.17% y en cuentas por pagar el 1.91% de Aplicación del Financiamiento.

EGRESOS EN PERSONAL.- Comprende el 63.32% del presupuesto por las remuneraciones del personal más los beneficios de ley descritos en la LOSEP y en el Código de Trabajo, para lo cual se han dividido en dos categorías que son remuneraciones unificadas, salarios unificados y servicios personales por contrato.

Estas remuneraciones se lo ha estimado, en base a lo que determina la Ley Orgánica de Servicio Público para la fijación de las remuneraciones mensuales unificadas y salarios básicos en su art. 3 inciso final que textualmente dice “Las escalas remunerativas de las entidades que integran el Régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales; se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, en ningún caso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general”

EGRESOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.- Corresponde al 17.91% del presupuesto y son los egresos que demanda el funcionamiento de la entidad y su utilidad radica en que permite contar con los recursos organizacionales oportunamente, en este grupo de egresos están los recursos destinados a financiar los servicios básicos, suministros, materiales, repuestos y el cumplimiento de proyectos según el Plan Operativo Anual.

OTROS EGRESOS CORRIENTES.- Comprende el 0.86% del presupuesto y son recursos que se presupuestan para financiar el pago de las pólizas de seguro del personal, bienes y

otros por mandato de la Ley; éstos recursos servirán igualmente para financiar obligaciones que se deriven del mandamiento de las cuentas de ingresos y gastos en las entidades financiera.

TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES.- Asignaciones del 1.82% del presupuesto, los cuales se estiman para la entrega de remanentes a la DINARDAP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe conforme lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

EGRESOS DE CAPITAL.- Pertenece al 14.17% del presupuesto, en recursos que financian la inversión de la entidad en bienes de larga duración para uso a nivel operativo y administrativo de la Institución, y que tienen directa relación con la conformación del patrimonio institucional, necesaria para la dotación de todo el equipamiento de equipos de oficina, muebles y otros.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.- Corresponde al 1.91% del presupuesto, respecto a las cuentas por pagar del periodo del 2019, relacionados al pago de aportes IESS, SRI y otros valores comprometidos.

Con lo expuesto, el presupuesto de gastos se determina de la siguiente manera:

EGRESOS		
5 Egresos Corrientes	679,359.80	83.92%
51. Personal	512,635.81	63.32%
53. Bienes y servicios de consumo	145,023.99	17.91%
57. Otros egresos corrientes	6,975.00	0.86%
58 Transferencias y donaciones corrientes	14,725.00	1.82%
8 Egresos de Capital	114,711.24	14.17%
84. Activos de larga duración	114,711.24	14.17%
9. Aplicación de financiamiento	15,465.00	1.91%
97. Pasivo Circulante	15,465.00	1.91%
TOTAL EGRESOS	809,536.04	100.0%

En suma el Presupuesto para el ejercicio económico 2020, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 4/100, USD \$ 809,536.04

Artículo 2.- De la ejecución de esta Resolución encárguese a la Gestión Financiera y remítase a la Gestión Administrativa para la elaboración y publicación del PAC



Cayambe, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

[Handwritten signature in blue ink]

Dr. Anibal Alberto Puga Peña
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE (E)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE



Cayambe 05 de diciembre de 2019
Oficio N° 056-GF-RPMCC-2019

Dr. Anibal Alberto Puga Peña
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE (E)
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD "Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia (...)"

Con oficio N° 075-UP-RPMCC-P-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 ingresado a despacho con trámite N° 001016 suscrito por la Gestión de Planificación, donde presenta el Plan Operativo Anual 2020 definitivo incluyendo las recomendaciones realizadas; con sumilla inserta por su Autoridad señala, "revisado y aprobado"...

Una vez revisado el anteproyecto del presupuesto y presentado las modificaciones al POA 2020 por la Gestión de Planificación, se procede a preparar el Presupuesto 2020 considerando la estimación de los ingresos, los techos presupuestarios fijados para los egresos de cada Gestión. Con lo expuesto, remito a su despacho la proforma de presupuesto 2020 para su revisión y aprobación conforme art. 245 del COOTAD en mención.

Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

Susana Farinango

Ing. Susana Farinango

ANALISTA FINANCIERA

C/c: archivo UF

Anexo: Proforma presupuesto 2020



RECIBIDO

05 DIC. 2019

DESPACHO

Hora: 09:30
Firma: Lizeth C



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

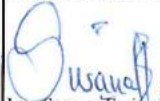


PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020 DETALLE DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES		784,659.05
11	IMPUESTOS		784,459.05
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil		784,459.05
11.02.03.000	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad		759,963.43
11.02.03.001	Aclaratoria	51,822.33	
11.02.03.002	Actualizaciones	81,585.17	
11.02.03.003	Anticresis	60,412.84	
11.02.03.004	Ampliación de hipotecas	3,765.35	
11.02.03.005	Aporte	5.00	
11.02.03.006	Búsqueda	13,998.00	
11.02.03.007	Cancelación de patrimonio familiar	508.49	
11.02.03.008	Cancelación Demandas	5.00	
11.02.03.009	Cancelación Embargo	34.50	
11.02.03.010	Cancelación Gravamen	316.25	
11.02.03.011	Cancelación Hipotecas	15,553.16	
11.02.03.012	Cancelación Prohibiciones	8.00	
11.02.03.013	Cancelación Usufructo	2,123.82	
11.02.03.014	Certificado de Indices	421.50	
11.02.03.015	Certificados	124,997.12	
11.02.03.016	Certificados de Bienes	509.50	
11.02.03.017	Certificados de Ventas	1,945.00	
11.02.03.018	Comodato	597.44	
11.02.03.019	Compra Venta	218,872.94	
11.02.03.020	Consolidación	5.00	
11.02.03.023	Donación	16,572.85	
11.02.03.024	Embargos	196.00	
11.02.03.025	Fideicomiso	10.00	
11.02.03.026	Hipotecas	88,200.13	
11.02.03.027	Liquidación	5,186.09	
11.02.03.028	Marginaciones	3,078.90	
11.02.03.029	Matrículas	10.00	
11.02.03.030	Posesiones efectivas	7,841.45	
11.02.03.031	Prohibiciones	10.00	
11.02.03.032	Ratificaciones	162.83	
11.02.03.033	Razones	10.00	
11.02.03.034	Rectificaciones	10.00	
11.02.03.035	Reserva Usufructo	2,275.23	
11.02.03.036	Unificación	944.86	
11.02.03.037	Otros no considerados en lo rubros anteriores	57,968.71	
11.02.03.000	A la Inscripción en el Registro Mercantil		24,495.62
11.02.03.038	Aclaratoria	107.79	
11.02.03.041	Arrendamiento Mercantil	13.21	
11.02.03.042	Aumento de capital	1,102.90	
11.02.03.044	Cambio de denominación	6.25	
11.02.03.045	Cambio de domicilio	30.00	
11.02.03.046	Certificado Mercantil	1,655.00	
11.02.03.047	Cesión de participación	2,993.72	
11.02.03.048	Compra venta con reserva de dominio	4,277.37	
11.02.03.049	Constituciones	1,225.95	
11.02.03.051	Disolución y Liquidación de Compañía	5.00	
11.02.03.056	Marginación Mercantil	153.00	
11.02.03.057	Matrícula de comercio	599.05	
11.02.03.059	Nombramientos	8,031.00	
11.02.03.060	Prendas	2,164.39	
11.02.03.061	Razones Mercantil	5.00	
11.02.03.062	Reforma de estatutos	598.10	
11.02.03.063	Resolución	10.00	
11.02.03.064	Otros no considerados en los rubros anteriores	1,517.89	
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		100.00
18.01.04.000	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	100.00	
19	OTROS INGRESOS		100.00
19.04.99.000	Otros no especificados	100.00	
3	INGRESO FINANCIAMIENTO		24,193.98
37	SALDOS DISPONIBLES		
37	Saldos en Caja y Bancos		
37.01.02.000	De fondos de autogestión	24,193.98	

38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		683.01
38.01.01.000	De cuentas por cobrar	683.01	
	TOTAL INGRESOS		809,536.04

ELABORADO POR



Ing. Susana Fariango

ANALISTA FINANCIERA DEL RPMCC





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE



PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020 DETALLE DE EGRESOS

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL EGRESO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	PRESUPUESTO INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES		679,359.80
51	EGRESOS EN PERSONAL		512,635.81
51.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	343,908.00	
51.01.06.00	Salarios Unificados	7,152.00	
51.02.03.00	Decimo tercer Sueldo	30,522.00	
51.02.04.00	Decimo cuarto Sueldo	12,620.00	
51.05.10.00	Servicios Personales por Contrato	9,804.00	
51.06.01.00	Aporte Patronal	44,720.76	
51.06.02.00	Fondo de Reserva	30,822.00	
51.07.07.00	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	13,500.00	
51.07.10.00	Por Compra de Renuncia	19,587.05	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		145,023.99
53.01.04.00	Energía Eléctrica	2,600.00	
53.01.05.00	Telecomunicaciones	9,721.34	
53.01.06.00	Servicio de Correo	426.26	
53.02.03.00	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	200.00	
53.02.04.00	Edición, impresión reproducción, Publicación, Suscripciones, Fotocopiado, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales,	3,628.00	
53.02.07.00	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00	
53.02.08.00	Servicio de Seguridad y Vigilancia	4,000.40	
53.02.28.00	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	100.00	
53.02.49.00	Eventos Públicos Promocionales	6,000.00	
53.03.01.00	Pasajes al Interior	2,500.00	
53.03.02.00	Pasajes al Exterior	2,200.00	
53.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00	
53.03.04.00	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3,000.00	
53.04.02.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,400.00	
53.04.03.00	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3,200.00	
53.04.04.00	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	4,200.00	
53.04.05.00	Vehículos (Instalación, mantenimiento y reparación)	2,000.00	
53.05.02.00	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos (Arrendamientos)	11,006.96	
53.06.11.00	Congresos, Seminarios y Convenciones	2,500.00	
53.06.12.00	Capacitación a Servidores Públicos	3,500.00	
53.07.01.00	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4,500.00	
53.07.02.00	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	31,483.03	
53.07.04.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5,000.00	
53.08.02.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	6,508.00	
53.08.03.00	Combustibles y Lubricantes	1,200.00	
53.08.04.00	Materiales de Oficina	17,300.00	
53.08.05.00	Materiales de Aseo	3,500.00	
53.08.07.00	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,550.00	
53.08.11.00	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00	
53.08.13.00	Repuestos y Accesorios	300.00	
53.14.03.00	Mobiliario	1,000.00	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		6,975.00
57.01.02.00	Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permiso, licencias y patente	200.00	
57.02.01.00	Seguros	6,000.00	
57.02.03.00	Comisiones Bancarias	275.00	
57.02.06.00	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	500.00	
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		14,725.00
58.01.01.00	A Entidades del Presupuesto General del Estado	9,454.32	
58.01.04.00	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	100.00	
58.04.08.00	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	5,170.68	
8	EGRESOS DE CAPITAL		114,711.24
84	BIENES DE LARGA DURACION		
84.01.03.00	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1,000.00	
84.01.04.00	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	15,000.00	
84.01.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	98,711.24	

9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		15,465.00
97	PASIVO CIRCULANTE		15,465.00
97.01.01.00	De cuentas por Pagar	15,465.00	
TOTAL EGRESOS		809,536.04	809,536.04

ELABORADO POR

Susana Farinango
 Ing. Susana Farinango

ANALISTA FINANCIERA DEL RPMCC





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE



DISPOSICIONES GENERALES:

Art.1.- La Proforma de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 entrará en vigencia a partir de su aprobación y resolución emitida por la Máxima Autoridad, conforme lo dispuesto en la reforma a la ordenanza N°019/2012 sancionada con fecha 23 de diciembre de 2017, que regula la Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe en su art. 28, literal b).

Art. 2.- Corresponde a la Gestión Financiera el controlar la adecuada ejecución del Presupuesto e implementar los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y egresos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 3.- Se prohíbe la utilización o administración de recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Gestión Financiera a través de su ventanilla de recaudación.

Art. 5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe.

Art. 6.- Los ingresos para los que no hubiese previsto partida específica, se los determinará a la cuenta de ingresos correspondiente y a su vez se abrirán los auxiliares necesarios a fin de registrar y conocer en detalle su procedencia.

Art. 7.- Ningún servidor/a del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, podrá recibir valores o dinero por las tasas, sin que se entregue al contribuyente su respectivo comprobante electrónico (factura).

Art. 8.- Ningún servidor/a del Registro cumplirá o emitirá disposición que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos registrales, salvo disposiciones expresas de la Ley.

Art. 9.- Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero efectivo o cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta rotativa de ingresos del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe diariamente.

Art. 10.- Ninguna autoridad, servidor/a del Registro, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE



Cayambe, 06 de diciembre de 2019

Susana Farinango

Ing. Susana Farinango

ANALISTA FINANCIERA RPMCC